



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0331 - 2016-MPH/A

Huanta, 07 de noviembre de 2016

**VISTO:**

El Informe N° 421-2016-MPH/SGDSH/SMV, de fecha 03 de noviembre de 2016, mediante el cual el Subgerente de Desarrollo Social y Humano solicita el reconocimiento de la Red de Comunicadores del Control de la Oferta de drogas del distrito de Huanta;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala, que dentro de las atribuciones del Alcalde, está: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

421-2016-MPH/SGDSH/SMV, de fecha 03 de noviembre de 2016, mediante el cual el Subgerente de Desarrollo Social y Humano solicita el reconocimiento de la Red de Comunicadores del Control de la Oferta de drogas del distrito de Huanta.

Que, de conformidad al Artículo 73° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tienen competencias exclusivas o compartidas en materia de Lucha contra consumo de drogas, conformación de Comités multisectoriales antidrogas, con participación vecinal y asistencia de DEVIDA a favor de la población de su jurisdicción.

Que, la conformación Red de Comunicadores del Control de la Oferta de drogas del distrito de Huanta, va a contribuir en lograr el compromiso de medios de comunicación y comunicadores para que colaboren en desincentivar la participación de personas en el tráfico ilícito de drogas, asimismo apoyen en difundir los logros en el control de oferta, pero sobretodo en difundir las sanciones que se imponen a los que se involucran con el tráfico ilícito de drogas.

Que, mediante acta de fecha 01 de octubre del 2016 se conformó la red de comunicadores del control de la oferta de drogas del distrito de Huanta.

Que, mediante 421-2016-MPH/SGDSH/SMV, de fecha 03 de noviembre de 2016, mediante el cual el Subgerente de Desarrollo Social y Humano solicita el reconocimiento de la Red de Comunicadores del Control de la Oferta de drogas del distrito de Huanta, encargado de establecer acciones conjuntas para lograr el compromiso de medios de comunicación y comunicadores que colaboren en desincentivar la participación de personas en el Tráfico Ilícito de Drogas, así mismo apoyen en difundir los logros en el control de oferta, pero sobretodo en difundir las sanciones que se imponen a los que se involucran con el Tráfico Ilícito de Drogas.

*Juntos hacemos más ...!*

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - RECONOCER, a la Red de Comunicadores del Control de la Oferta de drogas del distrito de Huanta, la misma que estará conformada según el detalle siguiente:

**CARGO**

PRESIDENTE

Sr. Alejandro Coronado Reyes

VICE PRESIDENTE

Sr. José Balarezo Mori

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Prof. Rodolfo Palomino Rojas

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. José Montero Villanueva

VOCAL I

Sr. Feliciano Tello Orejón

VOCAL II

Sr. Richard Llamocuri Salvatierra

**MIEMBROS**

Sr. Nivardo Aguilar Cusiche

Sr. Joao Jeri Flores

Sr. Gonzalo Lloclla Coronado

Sr. Cristian Chávez Pillaca

Sr. Jorge la Torre de la Torre

Sr. Branny Cisneros Zarate

Sr. Ronald Revata Urruchi

Sr. Alfredo Quispe Añanca

Sr. Dhayby Porras Ramírez

Sr. Nelson Pariona Palomino

**Artículo Segundo.** - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los interesados e instancias pertinentes de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE

*Handwritten signature and notes:*  
07/11/16  
Escribir el nombre del cargo

